

### **3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.**

La Secretaría de Salud debe ejercer la regulación, el control y el fomento sanitario con la finalidad de reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida. La salud de la población como componente fundamental del capital humano es necesaria para garantizar un adecuado desempeño escolar y laboral; en forma paralela a los esfuerzos de prevención de enfermedades y promoción de la salud, es importante para la productividad del país proporcionar a los trabajadores un ambiente de trabajo libre de riesgos.

Con la finalidad de reducir los riesgos a la salud, el *Programa Sectorial de Salud 2013-2018* incorpora líneas de acción que permitan prevenir, controlar y vigilar además de los establecimientos, productos y servicios que inciden en la salud poblacional, los efectos nocivos de factores ambientales, los riesgos de trabajo, la importación y exportación de productos y servicios para consumo humano, la publicidad y la sanidad internacional.

**ESTRATEGIA 3.1.** *Fortalecer la regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios.*

**ESTRATEGIA 3.2.** *Garantizar el control de emergencias en salud, desastres y de seguridad en salud.*

**ESTRATEGIA 3.3.** *Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, biológicos e insumos para la salud.*

**ESTRATEGIA 3.4.** *Fortalecer el control, vigilancia y fomento sanitarios de productos y servicios de uso y consumo humano.*

**ESTRATEGIA 3.5.** *Contribuir a disminuir las muertes por lesiones de causa externa.*

**ESTRATEGIA 3.6.** *Coordinar actividades con los sectores productivos para la detección, prevención y fomento sanitario en el ámbito laboral.*

**ESTRATEGIA 3.7.** *Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.*

**ESTRATEGIAS TRANSVERSALES** *Democratizar la Productividad.*

**Nota:** *El contenido completo de la información se encuentra dentro del Programa Sectorial de Salud en sus páginas de la 54 a la 56.*